



## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1** - Créase una Comisión de Seguimiento e Información respecto del convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Movimiento Los Sin Techo para la construcción de viviendas.

**ARTÍCULO 2** - La Comisión estará integrada por:

- a) Tres (3) legisladores designados por la Cámara de Diputados.
- b) Tres (3) legisladores designados por la Cámara de Senadores.
- c) Un (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial.
- d) Un (1) representante del Movimiento Los Sin Techo.
- e) Un (1) representante de una organización no gubernamental con experiencia en temas de vivienda y desarrollo social.

**ARTÍCULO 3** - La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar el cumplimiento de los términos del convenio.
- b) Identificar los barrios vulnerables, la identificación de las familias beneficiarias.
- c) Supervisar el proceso de selección de beneficiarios para que se realice de manera justa y transparente.
- d) Evaluar el avance de las obras de construcción de viviendas.
- e) Informar periódicamente a la Legislatura sobre el estado de ejecución del convenio.
- f) Promover la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de los recursos.
- g) Convocar audiencias públicas para recibir aportes y observaciones de la ciudadanía que contribuyan a la transparencia del proceso.
- h) Proponer recomendaciones para mejorar la implementación del convenio.

**ARTÍCULO 4** - La Comisión deberá reunirse al menos una vez al mes y podrá convocar a audiencias públicas para recibir aportes de la ciudadanía y de expertos en la materia.

**ARTÍCULO 5** - Regístrese, comuníquese y archívese.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

  
Analía Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE



## FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Señora presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto constituir una **“Comisión de Seguimiento e Información respecto del convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Movimiento Los Sin Techo para la construcción de viviendas”**

, El convenio tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de vulnerabilidad social, garantizando el acceso a una vivienda digna y a servicios básicos. Dicho convenio se firmó para planificar y gestionar de manera conjunta políticas públicas de desarrollo territorial, hábitat, vivienda e integración social, orientadas a los sectores más vulnerables de la sociedad.

La creación de la Comisión de Seguimiento e información, se fundamenta en los siguientes puntos:

Transparencia y Rendición de cuentas, participación ciudadana, eficacia en la implementación, mejora de políticas públicas, garantía de derechos y prevención de irregularidades.

La transparencia en la gestión de los recursos públicos es un pilar fundamental de la democracia. La creación de esta comisión permitirá un seguimiento detallado y constante del uso de los fondos destinados a la construcción de viviendas, asegurando que se utilicen de manera eficiente y efectiva.

La participación de la ciudadanía en el control y supervisión de las políticas públicas fortalece la confianza en las instituciones y promueve una gestión más inclusiva y democrática. La comisión incluirá representantes de diversas organizaciones, lo que garantizará una pluralidad de voces y perspectivas en el proceso de seguimiento.

La supervisión continua del avance de las obras permitirá identificar y corregir posibles desvíos o retrasos en la ejecución del convenio. Esto contribuirá a que las viviendas se construyan en los plazos establecidos y con la calidad requerida, beneficiando a las familias en situación de vulnerabilidad de manera oportuna.

La comisión no solo se encargará de supervisar, sino también de proponer recomendaciones para mejorar la implementación del convenio.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esto permitirá ajustar y optimizar las políticas públicas relacionadas con la vivienda, basándose en la experiencia y los resultados obtenidos durante el seguimiento.

El acceso a una vivienda digna es un derecho fundamental. La creación de esta comisión asegurará que se respeten y garanticen los derechos de las familias beneficiarias, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.

La vigilancia constante y la rendición de cuentas son herramientas efectivas para prevenir y detectar posibles irregularidades o actos de corrupción. La comisión actuará como un mecanismo de control que contribuirá a mantener la integridad y la transparencia en la ejecución del convenio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución

  
Analía Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE